

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2021-00354**

Conforme a lo solicitado por la apoderada del demandante, se dispone:

- Corregir el mandamiento de pago, en el sentido de precisar que el nombre correcto de la abogada de la parte demandante es PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES y no como allí se indica. En los demás datos permanezca incólume la referida providencia.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 51 Hoy 03-09-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario